



## **CONTRATO N°10/2024.**

Entre **LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN-PARAGUAY**, domiciliada en la Avenida Sebastián Gaboto, Barrio Tacumbú de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rector **Econ. Jorge Daniel Duarte Rolón**, con cédula de identidad N° 2.503.435, que será denominada en adelante “LA CONTRATANTE”, por una parte; y, por la otra, la firma **ITCS S.A.**, con **RUC N° 80046953-4**, domiciliada en las calles Marcelino Noutz N° 861 casi Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Cesar Romeo Acosta Formoso**, con cédula de identidad N° 3.298.115, denominada en adelante “EL PROVEEDOR”; identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, como “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UPTP- AD REFERENDUM- ID. 455888**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO.**

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado por el procedimiento de **MCN N°10/2024 - “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UPTP- AD REFERENDUM**, Conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las cláusulas de este contrato.

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos que forman parte integral de este contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. 455888

### **4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MCN N°10/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UPTP- AD REFERENDUM** , convocado por la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N°408/2024.

### **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

<b>ITEM 2 - Computadoras Portátiles – COMPUTADORA PERSONAL AVANZADA</b>								
<b>Ítem</b>	<b>Código Catalogo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Atributos</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario Gs.</b>	<b>Precio Total Gs.</b>	<b>Características</b>



						(IVA Incluido)		
2	43211509-9994	Computadoras Portátiles – COMPUTADOR A PERSONAL AVANZADA	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Sin contrato abiertos	2	12.697.000	25.394.000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EEUU/México/China
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>25.394.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones trescientos noventa y cuatro mil (Gs. 25.394.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

#### **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en apartado Plan de prestación de los servicios del Pliego de Bases y Condiciones del llamado con **ID N°455888 MCN N°10/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UPTP- AD REFERENDUM”**.

#### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Roberto Carlos Jiménez Calabrese Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay.

#### **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **9. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID N°455888 – ID. 455888 MCN N°10/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UPTP- AD REFERENDUM”.”.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 122 *Resolución del contrato*, del Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario, la Contratante deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/22.

#### **10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER**



## **TEMPORALMENTE, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, así como aquellas establecidas en este contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

### **11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **13. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **14. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2024.

Por el proveedor

**CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**  
ITCS S.A.

Por la contratante

**Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN**  
Rector de la UPTP